



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES DECECO N° 654.15  
EXPEDIENTE N° 6328/15  
Salta, 03 AGO 2015

**VISTO:** la presentación efectuada por el alumno Sebastián Federico MALDONADO, D.N.I. N°32.165.344, L.U.N° 514950, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para cursar condicional en la asignatura Costos, sin cumplir los requisitos de correlatividad exigidos por el plan de estudios, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** en el Reglamento de Alumnos – Resolución 489/84 CS – establece en los Artículo 5º y 6º que:

*Artículo 5º.- “A los efectos del cursado de asignaturas, los alumnos deberán registrar su inscripción en las materias que deseen hacerlo en las respectivas Facultades. Será requisito para inscribirse en una determinada asignatura, cumplir con el régimen de correlatividades que, a tal fin, exigen el respetivo plan de estudios.*

*Artículo 6º.- Las Facultades, en caso excepcionales, podrán autorizar el cursado de asignatura al margen del régimen de correlatividades existentes mediante resolución fundada y comunicada a la Dirección de Alumnos dentro de los treinta (30)días de comenzado el dictado”.*

**Que** el alumno Sebastián Federico MALDONADO, solicita cursar en forma condicional la asignatura Costos, por no tener aprobada la asignatura correlativa Contabilidad III.

**Que** a fs. 6 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja no hacer lugar a lo peticionado, en razón de que no verifica circunstancia excepcional alguna en la se fundamente la solicitud interpuesta.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR** a la solicitud interpuesta por el estudiante Sebastián Federico MALDONADO, D.N.I. N° 32.165.344, L.U. N° 514.950, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.- HÁGASE** saber al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl  
*ce*

*Azucena Sanchez de Chiozzi*  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

*Hugo Ignacio Llimos*  
Cra. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

